



# Mi Hijo(a) Necesita Tratamiento Medico En Horas Escolares



## ¿Cuál es la obligación del padre de familia?

- Informar a la escuela que su hijo(a) necesita tratamientos de salud especializados durante las horas escolares
- Completar el formulario de "Autorización del Padre de Familia para Tratamientos de Salud Especializados a Menores"
- Pedir al médico de cabecera de su hijo(a) que complete el formulario de "Autorización del Padre de Familia para Tratamientos de Salud Especializados a Menores"
- Proveer los números telefónicos de su casa, trabajo, celular y localizador
- Mantener al corriente la tarjeta escolar de emergencia y avisar inmediatamente a la escuela sobre cualquier cambio
- Entregar en la escuela el equipo necesario de acuerdo a la lista de práctica médica que debe seguirse (formulario de tratamiento)



## ¿Cuál es la obligación de la escuela?

- Ofrecerle a su hijo(a) un ambiente seguro
- Desarrollar un plan individual para cumplir con las necesidades de salud de su hijo(a) durante las horas escolares
- Comunicarse con usted para cualquier cambio del plan
- Comunicarse con usted en caso de cualquier cambio en la condición médica de su hijo(a) durante las horas escolares
- Informarle sobre programas especiales, tales como excursiones o actividades escolares



## ¿Qué ayuda pueda ofrecer la enfermera escolar?

- Asistir en el desarrollo de un plan individual para su hijo(a)
- Informar al personal escolar encargado sobre las necesidades médicas de su hijo(a) durante las horas escolares
- Capacitar y supervisar al personal escolar que se encarga de ofrecer las prácticas o tratamientos médicos
- En caso de ser necesario comunicarse con usted, con el médico de su hijo(a), o con ambos

**Los tratamientos médicos pueden incluir:** nebulizador mecánico, cateterismo, alimentación por sonda G, oxígeno, atención de ostomía y traqueotomía.

*Los Niños Sanos Aprenden Mejor*